

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TUXPAN, JALISCO.  
P R E S E N T E.-**

Quien motiva y suscribe **LIC. JUANA DANIELA OCEGUEDA ZÚÑIGA**, en mi carácter de Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA Y PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, ACUERDO LEGISLATIVO 1855/LXIII/24 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO”**, para lo cual formulo la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

***Bienestar incluyente para todas y todos***



II. De fecha 20 de febrero de 2024, se expide Oficio CPL-S/N-LXIII-24, remitido por la Secretaría General del Honorable Congreso del Jalisco, que contiene **ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1855/LXIII/24, QUE GIRA ATENTO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL, PARA QUE, DE CONSIDERARLO PERTINENTE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y EN MEDIDA DE SUS CAPACIDADES FINANCIERAS Y TÉCNICAS, OTORGUEN CRÉDITOS CON TASAS PREFERENCIALES A MUJERES AUTOEMPLEADAS Y EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA QUE PUEDAN ADQUIRIR MATERIA PRIMA Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES DE AUTOEMPLO, ASÍ COMO PARA LA IMPARTICIÓN DE RECURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE PEQUEÑOS NEGOCIOS, Y EN SEGUNDO TÉRMINO, APRUEBA GIRAR ATENTO EXHORTO A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE, DE CONSIDERARLO PERTINENTE Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, FORTALEZCAN LOS MECANISMOS, PROTOCOLOS Y ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE OFRECEN LAS MUJERES AUTOEMPLEADAS, ASÍ COMO DE LOS MECANISMOS DE APOYO DISPONIBLES Y LAS CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO CON QUE EL MUNICIPIO CUENTE PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE SUS AUTOEMPLEOS.**

III. El presente Acuerdo Legislativo hace un atento llamado a los H. Ayuntamientos Constitucionales de los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que se promuevan, de manera gratuita, ferias, eventos, exhibiciones en cada una de las cabeceras municipales, en los que esta mujeres emprendedoras lleven a la vista de todos los públicos la venta de sus productos o el ofrecimiento de sus servicios, para así generar un fortalecimiento en la economía de las mujeres autoempleadas y emprendedoras y de sus familias que así lo necesiten, ya que actualmente no

***Bienestar incluyente para todas y todos***



cuentan con ningún escaparate en donde se pueda visualizar su situación y consecuentemente, no existen apoyos conducentes a todas las mujeres que se encuentran en situación de autoempleo que permitan que esas actividades se lleven a cabo de manera eficaz y eficiente, para beneficio de las mismas,

IV. Por lo antes expuesto, fundado y motivado y de los argumentos vertidos, de conformidad con lo que establecen los artículos 145, Y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, las y los diputados integrantes del Congreso del Estado de Jalisco, resolvieron y sometieron para que se sirvan aprobar y ejecutar por parte de los Honorables Ayuntamientos del Estado, para posterior remisión del acta de la sesión donde fue aprobado:

**ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1855/LXIII/24, QUE GIRA ATENTO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL, PARA QUE, DE CONSIDERARLO PERTINENTE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y EN MEDIDA DE SUS CAPACIDADES FINANCIERAS Y TÉCNICAS, OTORGUEN CRÉDITOS CON TASAS PREFERENCIALES A MUJERES AUTOEMPLEADAS Y EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA QUE PUEDAN ADQUIRIR MATERIA PRIMA Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES DE AUTOEMPLO, ASÍ COMO PARA LA IMPARTICIÓN DE RECURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE PEQUEÑOS NEGOCIOS, Y EN SEGUNDO TÉRMINO, APRUEBA GIRAR ATENTO EXHORTO A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE, DE CONSIDERARLO PERTINENTE Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, FORTALEZCAN LOS MECANISMOS, PROTOCOLOS Y ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE OFRECEN LAS MUJERES AUTOEMPLEADAS, ASÍ COMO DE LOS MECANISMOS DE APOYO DISPONIBLES Y LAS CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO CON QUE EL MUNICIPIO CUENTE PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE SUS AUTOEMPLEOS.**

Por todo lo anteriormente expuesto presento para su aprobación los siguientes

***Bienestar incluyente para todas y todos***



## PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

**PRIMERO.-** Se ponga a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, aprobación de **ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1855/LXIII/24.**

**SEGUNDO.-** Se instruya a Secretaría General para que se notifique del Acuerdo Legislativo **1855/LXIII/24** y de la presente Iniciativa a las Jefaturas de Bienestar de las Mujeres, Participación Ciudadana y Mercados y Tianguis coadyuven y fortalezcan los mecanismos, protocolos y acciones para la promoción de los productos y servicios que ofrecen las mujeres autoempleadas, así como de los mecanismos de apoyo disponibles y las capacitaciones y entrenamiento con que el municipio cuente para la correcta administración de sus autoempleos.

### ATENTAMENTE

**“2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB”  
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA  
12 de marzo de 2024**

  
**Licenciada Juana Daniela Ocegueda Zúñiga**  
Presidenta Municipal Interina



C.c.p. archivo

***Bienestar incluyente para todas y todos***